



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria por orden de ejecución de limpieza de solar C/ Guma Baja Nº 48 Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Lucas Esteban Aparicio.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 6 de junio de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de orden de ejecución de limpieza de solar C/ Guma Baja Nº 48 Langa de Duero, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el expediente de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, relativo a la orden de ejecución de limpieza de solar C/ Guma Baja Nº 48 Langa de Duero.

Ejecutadas las actuaciones materiales consistentes en la limpieza del solar sito en la calle Guma Baja n.º 48, de Langa de Duero (Soria), propiedad de los Herederos de Lucas Esteban Aparicio, por el contratista materiales de construcción Clemente Gil Plaza.

Vista la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 156 de fecha 31/05/2014 por importe de 1.089,00 euros.

Por todo ello y en virtud del artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 156 de fecha 31/05/2014 por importe de 1.089,00 euros.

2º.- Requerir a los Herederos de Lucas Esteban Aparicio, como propietario del bien, el pago de 1.089,00 euros, en concepto de liquidación definitiva.

3º.- Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 6 de junio de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 70

Viernes, 20 de Junio de 2014

de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Plazo y lugar de ingreso (Art. 62 L.G.T.)

El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta 3017-0410-31-0000595926 de Caja Rural de Soria o en la Cuenta 2104-0600-12-1100000054 de Caja Duero.

Langa de Duero, 6 de junio de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1661

BOPSO-70-20062014